

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1516/26

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

EDICTO

Don José Francisco Garrido Requena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía número 1299/2026, de fecha 25 de mayo de 2026, ha quedado aprobada la lista definitiva de admitidos y de los excluidos, con indicación de las causas que motivan la exclusión, composición del tribunal calificador y fecha, lugar y hora del comienzo de las pruebas, del procedimiento de selección para la provisión de una plaza de **TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; cuyo puesto de trabajo se encuentra adscrito en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, al Centro Municipal de Información a la Mujer, en el Área de Familias, Bienestar y Comercio, por el sistema de oposición, turno libre, cuyo texto se indica a continuación:

“Vistas las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento de selección para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General (T.A.G), rama jurídica, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, del art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el sistema de oposición, turno libre, incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Níjar del año 2024, según redacción obrante en el expediente G-5316/2025.

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen el citado procedimiento, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 150 de fecha 7 de agosto de 2025, y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 163, de fecha 26 de agosto de 2025 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, terminado el plazo de presentación de las alegaciones, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos, determinando, además, la composición del Tribunal Calificador, el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios; debiéndose publicar la citada lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Resultando que la lista provisional de admitidos y excluidos fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 54, de fecha 19 de marzo de 2026; que, conforme a lo establecido en la base 5.2 de las que regulan el procedimiento de selección, “(...) De no presentarse reclamaciones frente a la lista provisional se considerará como definitiva, (...)”; y que consta en el expediente informe emitido por el encargada del Registro General de este Ayuntamiento, en el que se expresa que no se han presentado alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos durante el periodo de tiempo establecido al efecto, procede elevar a definitiva la citada lista provisional.

Por todo cuanto antecede, y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente RESUELVO:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos del presente procedimiento de selección, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 54, de fecha 19 de marzo de 2026, por los motivos indicados en el cuerpo de la presente Resolución.

Segundo. Nombrar a los miembros del tribunal calificador de la oposición; siendo su composición la siguiente:

TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente:

Titular: D. Nicolás Ruiz Godino.

Suplente: D^a. María del Carmen Moreno Martínez.

Secretario:

Titular: D^a. Montserrat Castillo Melero.

Suplente: D^a. Rocío Ruiz Díaz.

Vocales:

Titular: D^a. María José Cruz Garrido.

Suplente: D. Esteban González Llorca.

Titular: D. Jesús López Morales.

Suplente: D. Joaquín Rodríguez Gutiérrez.

Titular: D^a. María Jesús Martín García.

Suplente: D. Julián Francisco Parra Alonso.

Tercero. Designar como miembro de apoyo administrativo al citado Tribunal a la funcionaria municipal, Doña Susana Belmonte Ibáñez.

Cuarto. Aprobar el calendario de realización de las pruebas del procedimiento selectivo, según se indica a continuación:

NÚMERO MÁXIMO DE SESIONES QUE TENDRÁN LUGAR EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

Oposición: Seis sesiones.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.

El primer ejercicio de la oposición se realizará el **día 10 de junio de 2026**, en la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Glorieta, 1 de la Villa de Níjar, a partir de las 11:00 horas.

Quinto. Dar publicidad a la presente Resolución mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Sexto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en lo que afecta a los aspirantes admitidos, se hace constar que contra el acto administrativo por el que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Respecto a los aspirantes excluidos, por tener la consideración la Resolución que se adopte de acto de trámite cualificado, conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados podrán presentar recurso potestativo de reposición, o recurso contencioso-administrativo conforme a lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso-administrativa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Níjar, a veintisiete de mayo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Francisco Garrido Requena.